



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61242/2013

CÓRDOBA, **07 FEB 2014**

VISTO la renuncia presenta a fs. 1 por la Sra. ANA CECILIA PANZETTA ROCCA, legajo 38033, en el dictado de 6 (seis) horas Cátedra de Nivel Secundario –cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela; lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada a fs. 1 por la Sra. ANA CECILIA PANZETTA ROCCA, legajo 38033, en el dictado de 6 (seis) horas Cátedra de Nivel Secundario –cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a partir del 1º de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Panzetta Rocca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

sl

ca


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 37